



COMITÉ NACIONAL DEL RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO

DS N° 037-2014/SA
RM N° 517-2016/MINSA

DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXAMEN ÚNICO DE CONOCIMIENTOS PARA EL CONCURSO DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO 2017

Aprobada en Sesión Extraordinaria del CONAREQF, el 12 de octubre de
2017 (mediante acuerdo N°062-2017-CONAREQF)

I. NATURALEZA, OBJETIVO Y ALCANCE

La presente define el procedimiento la elaboración del Examen Único de Conocimientos para los postulantes al Proceso de Admisión 2017 al Residentado Químico Farmacéutico. Tiene como objetivo garantizar la aplicación de un procedimiento transparente, uniforme y técnicamente sustentado. Es de cumplimiento obligatorio en el marco del Reglamento del Residentado Químico Farmacéutico.

II. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 008-2006-SA, Reglamento de la Ley de Trabajo del Químico Farmacéutico del Perú.
- Decreto Supremo N° 037-2014-SA, aprueba el Reglamento del Residentado Químico Farmacéutico.
- Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión 2017, aprobadas por el Comité Nacional del Residentado Químico Farmacéutico.
- Cronograma de actividades del Concurso de Admisión al Residentado Químico Farmacéutico 2017, aprobado por el Comité Nacional del Residentado Químico Farmacéutico

III. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN

El Comité Nacional del Residentado Químico Farmacéutico-CONAREQF, designará al equipo encargado de la organización y elaborar del examen único de conocimientos-EXUN, para el concurso de Admisión 2017 del Residentado Químico Farmacéutico, dicha organización deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones para su labor:

- El EXUN contará con un total de 100 preguntas en base a los conocimientos impartidos en la formación de pregrado, las mismas que serán distribuidas de acuerdo al detalle en los siguientes temas:



COMITÉ NACIONAL DEL RESIDENTADO QUÍMICO FARMACÉUTICO

DS N° 037-2014/SA
RM N° 517-2016/MINSA

N°	Conocimientos para el EXUN 2017	Porcentaje de preguntas
1	Fisiopatología	5%
2	Farmacoquímica / Farmacia Química o afines	5%
3	Tecnología Farmacéutica / Farmacotecnia	10%
4	Farmacología / Farmacoterapia	10%
5	Farmacocinética / Biofarmacia	5%
6	Salud Pública y Farmacoepidemiología	10%
7	Farmacia Asistencial / Farmacia Comunitaria	10%
8	Atención Farmacéutica	10%
9	Toxicología y Química Legal	5%
10	Farmacia Clínica	15%
11	Farmacia Hospitalaria	15%

- Todas las preguntas deberán ser formuladas bajo el formato de opción múltiple, con cinco alternativas, sin incluir en ellas frases como “Todas las anteriores” o “Ninguna de las anteriores”.
- La entidad designada, a la formulación del examen, deberá convocar al menos a diez (10) profesionales Químicos Farmacéuticos Generales o Especialistas, que cumplan función docente universitaria, dictando uno o más de los temas especificados en el numeral precedente.
- Los profesionales Químicos Farmacéuticos convocados por la entidad formuladora, se reunirán a puerta cerrada en un lugar elegido por la misma entidad, a fin de elaborar las preguntas correspondientes para el examen único de conocimientos, utilizando para ello fuentes bibliográficas actualizadas y con el equipos de logística que se encargarán de la impresión, compaginado y embalaje de los exámenes correspondientes
- Los Profesionales Químicos Farmacéuticos, una vez culminado la formulación de preguntas en todos los temas, llevaran a cabo una Sesión Plenaria con todos los participantes, a fin de realizar las observaciones y correcciones necesarias a las preguntas formuladas y, se procederá al armado e impresión de los ejemplares del EXUN, en número suficiente para los postulantes al concurso de admisión.
- Impreso el total de ejemplares requeridos del EXUN, se procederá a su compaginación y embalaje, necesario para el envío a la sede donde se tomará el examen.
- Todas las acciones realizadas durante el presente procedimiento serán registradas en actas, las que deberán ser entregadas al CONAREQF, por la entidad responsable de la formulación del EXUN.